



CONTRATO N° AAO-DGODU-AD-L-2-125-2020

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE SERVICIO REALIZADO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	ADJUDICACION DIRECTA
NÚMERO DE CONTRATO:	AAO-DGODU-AD-L-2-125-2020
FECHA DE CONTRATO:	20 DE OCTUBRE DE 2020
IMPORTE DE CONTRATO:	\$ 116,881.21
I.V.A. 16 %:	\$ 18,700.99
IMPORTE TOTAL:	\$ 135,582.20
NÚMERO DE CONCURSO:	AAO-DGODU-124-AD-S-2020
NUMERO DE OFICIO DE SUFICIENCIA:	SAF/SE/2369/2019, AAO/DGODU/DT/2020-10-19.008, AAO/DGA/DF/1702/2020, Y AAO/DGA/DF/1704/2020
FECHA DE INICIO:	21 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA DE TERMINO:	25 DE DICIEMBRE DE 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN:	66 DÍAS NATURALES
ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO:	ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE ÁREA:	DIRECCIÓN TÉCNICA
CONTRATISTA:	OVIDIO VLADIMIR SÁNCHEZ VILLAMAR
R.F.C. (CONTRATISTA):	SAVO780404 GS3

DESCRIPCIÓN: SUPERVISIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADA A EJECUTAR ACCIONES SOCIALES BÁSICAS DE ATENCIÓN INMEDIATA EN LA COLONIA LA ANGOSTURA, DENTRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. (AV. TORRES, ALUMBRADO).

REGIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE SERVICIO REALIZADO NÚMERO AAO-DGODU-AD-L-2-125-2020, QUE TIENE POR OBJETO LA "SUPERVISIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADA A EJECUTAR ACCIONES SOCIALES BÁSICAS DE ATENCIÓN INMEDIATA EN LA COLONIA LA ANGOSTURA, DENTRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. (AV. TORRES, ALUMBRADO)", QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "EL CONTRATO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JOEL SALMERÓN DE LA CUEVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "LA ALCALDÍA", Y POR LA OTRA PARTE OVIDIO VLADIMIR SÁNCHEZ VILLAMAR EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", QUIENES, ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMO QUE FORMALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: